



*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo. (2023061331)*

La disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud, dispone que una vez finalizado el proceso de integración en el régimen de personal estatutario, el Servicio Extremeño de Salud elaborará las relaciones de puestos de trabajo "a amortizar" del personal funcionario y laboral que no haya optado por la integración en el régimen de personal estatutario.

Mediante Resolución de 4 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

Así mismo en dicha disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, se dispone que los puestos de trabajo de la referida relación que figuran con la clave PAR, cuyos titulares se desvinculen definitivamente de ellos, quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría correspondiente.

Como quiera que con fecha 27 de abril de 2023, como consecuencia de la resolución del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Enfermero, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia de 16 de mayo de 2022 (DOE n.º 101, de 27 de mayo de 2022), se producirá la baja definitiva de los titulares de los puestos de trabajo identificados como "Pendiente de Amortizar y Reestructurar" (PAR) en el anexo I de la citada Relación de Puestos de Trabajo, procede, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio en la nuevas plazas básicas de personal estatutario en la cual se transforman, amortizar las mismas con efectos del día siguiente al del cese definitivo de sus titulares.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre).



## RESUELVE:

**Primero.** Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, amortizando los puestos de trabajo que figuran en el anexo a la presente resolución.

**Segundo.** La presente resolución entrará en vigor el día 28 de abril de 2023.

Mérida, 11 de abril de 2023.

El Director Gerente,  
CECILIANO FRANCO RUBIO



ANEXO

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	HOR.	NIV	C-ESPECÍFICO		TP	GRUP.	TITULACION	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
						TIPO	SUBCONG						
30	102	A.T.S.	ALMENDRAL		21			N	B		ESCALA TECN-SANI ATS:DUE		P.A.R
32	475	A.T.S.	VILLALBA DE LOS BARROS		21			N	B		ESCALA TECN-SANI ATS:DUE		P.A.R
33	303	A.T.S.	MAGACELA		21			N	B		ESCALA TECN-SANI ATS:DUE		P.A.R
34	144	A.T.S.	BURGUILLOS DEL CERRO		21			N	B		ESCALA TECN-SANI ATS:DUE		P.A.R
34	409	A.T.S.	SEGURA DE LEÓN		21			N	B		ESCALA TECN-SANI ATS:DUE		P.A.R
31	307	A.T.S.	MALPARTIDA DE CÁCERES		21			N	B		ESCALA TECN. SANIT. A.T.S.O D.U.E.		P.A.R
31	416	A.T.S.	TALAVÁN		21			N	B		ESCALA TECN. SANIT. A.T.S.O D.U.E.		P.A.R
31	332	A.T.S.	SALVATIERRA DE SANTIAGO		21			N	B		ESCALA TECN. SANIT. A.T.S.O D.U.E.		P.A.R
31	391	A.T.S.	ROBLEDILLO DE TRUJILLO		21			N	B		ESCALA TECN. SANIT. A.T.S.O D.U.E.		P.A.R
31	582	A.T.S.	TALAVÁN		21			N	B		ESCALA TECN. SANIT. ATS:DUE		P.A.R
35	310	A.T.S.	MALPARTIDA DE PLASENCIA		21			N	B		ESCALA TECN-SANI ATS:DUE		P.A.R
35	328	A.T.S.	MOHEDAS DE GRANADILLA		21			N	B		ESCALA TECN-SANI ATS:DUE		P.A.R